



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EXTRACTO de la Orden de 20 de junio de 2017, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la promoción del comercio de la Comunidad de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 354160

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán acceder a las presentes subvenciones, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actividades previstas, las entidades recogidas en la base 2.ª de la Orden EYH/249/2016, de 23 de marzo.

Segundo.– Objeto.

Las presentes subvenciones tienen por objeto la financiación de actuaciones de promoción del comercio, con la finalidad de incrementar la competitividad del comercio minorista de proximidad de la Comunidad de Castilla y León y su capacidad de atracción sobre la demanda, de acuerdo con los requisitos establecidos en las correspondientes bases y en la presente convocatoria.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden EYH/249/2016, de 23 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 66, de 7 de abril de 2016.

La cuantía total máxima destinada a financiar las subvenciones convocadas asciende a 400.000 euros. El crédito asignado a la presente convocatoria podrá ser incrementado en una cuantía adicional máxima de 200.000,00 euros, cuya aplicación a la concesión de las subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional máxima queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, a la previa modificación presupuestaria que proceda.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 20 de junio de 2017.

La Consejera de Economía y Hacienda,
Fdo.: M.^a DEL PILAR DEL OLMO MORO